

Este Periódico se publica los Lunes y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 21 rs. cada tres meses: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 6 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Dion Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 58.

Real orden, declarando de qué modo se ha de entender el servicio de Campaña para las gracias concedidas por S. M.

El Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 14 del corriente me dice lo que sigue:

Exmo. señor: habiendo consultado á S. M. el Comandante general de la Guardia Real Provincial, como habia de entenderse el tiempo de Campaña que se exige á los Oficiales de Milicias para pasar á la Guardia y para otras gracias semejantes, se sirvió S. M. mandar que la Sección de Guerra del Consejo Real le informase sobre el asunto; y con presencia de lo espuesto por esta, y de lo manifestado en otra consulta dirigida por el Inspector de Milicias, se ha dignado resolver S. M. por punto general, que se conceptúe y repute por tiempo de Campaña todo aquel que empleen los Militares durante la presente lucha en la persecucion de facciosos; considerándose tal el que sirvieren activamente dentro de un distrito declarado en estado de guerra, y no estándolo, el en que se hallen destinados á columnas de operaciones, ó á la defensa de puntos fortificados; bien entendido de que al hacer á los interesados las correspondientes anotaciones en sus hojas de servicios, se ha de marcar con claridad el caso en que se hallan; esto es, cuando el abono proceda de haberse hallado el individuo sirviendo en distrito declarado en estado de guerra, se ha de fijar la época en que entró y el tiempo que permaneció en él; y si procediese de los destinos que quedan indicados para un pais no declarado en estado de guerra, se ha de manifestar cuales fueron estos, espresando igualmente el dia en que principiaron y concluyeron, el nombre del Gefe que mandó las expediciones ó el que hubiese dado las órdenes, como Comandante general de la provincia, con cuyo informe ó certificación, en caso de duda podrán hacerse las anotaciones

espresadas. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Rodil.

Lo que se publica en los Boletines oficiales para inteligencia de todos. Cuartel general de Fontanarejo 22 de Mayo de 1836. = Butron.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Boletin oficial de la venta de bienes nacionales.

ANUNCIO NUM. 11:

Fincas para cuyo remate se señala dia.

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en los Boletines núms. 2, 3 y 4, manifestaron en la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad á lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de este año; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital á los 40 dias de la fecha de este anuncio, que se cumplirán en 30 de Junio próximo, en cuyo dia tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el señor D. Benito Serrano y Aliaga, Ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, Juez de primera instancia de esta Capital, y Escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Una casa en esta Côte, sita calle del Leon, núm. 31, manzana 237, de 1194 pies cuadrados, cuya tasacion asciende á 77,759 rs. 9 mrs.

Otra id. id. calle del Baño, núm. 19, manzana 220, de 2085½ pies cuadrados, tasada en 178,712 rs. vn.

Otra id. id. calle de Carretas, núm. 30, manzana 207, de 1827½ pies cuadrados, tasada en 230,364 rs. 22 mrs.

A la suprimida congregación de PP. del Salvador.
Otra id. id. calle de las Platerías, núm. 93, manzana 417, de 933 pies cuadrados en la planta baja, y 933½ en la principal, tasada en 164,000 rs. 17 mrs.

A la suprimida congregación de san Felipe Neri.
Otra id. id. calle de Milaneses, con vuelta á las Platerías, núm. 1, manzana 417, de 1009½ pies cuadrados en la planta baja, y 1100 en la principal, tasada en 218,755 rs. 23 mrs.

Al suprimido convento de Clérigos Menores de Portaxeli.
Otra id. id. calle del Desengaño, con vuelta á la del Olivo Alto y Travesía de la Mata, núms. 27, 39 y 2, manzana 367, que tiene de sitio 7766½ pies cuadrados, tasada en 546,390 rs. vn.

Al suprimido convento de Carmelitas Calzados.
Una casa, sita en esta Corte, calle del Carmen, núm. 22, manzana 352, que tiene de sitio 4856½ pies cuadrados, tasada en 546,867 rs. 14 mrs.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido dia 30 de Junio se procederá ante el señor D. Manuel Luceño, Ministro honorario de la Real Audiencia de Valladolid, y Juez de primera instancia de esta Capital, y Escribanía de D. Jacinto Revillo, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que lo represente, y con citación del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

Finca que perteneció al suprimido convento de la Victoria.

Una casa, sita en esta Corte, calle de las Infantas, con vuelta á la del Clavel, núm. 28, manzana 300, que tiene de sitio 832½ pies superficiales, tasada en 65,530 rs.

Al suprimido convento de Mercenarios Calzados.
Otra id. id. calle de la Concepcion Gerónima, núm. 30, manzana 165, de 3798½ pies cuadrados, tasada en 408,030 rs. vn.

A la suprimida congregación de san Felipe Neri.
Otra id. id. calle de Bordadores, núm. 3, manzana 389, de 6981 y 3 octavos pies cuadrados, tasada en 1.026,221 rs. vn.

ANUNCIO NUM. 12.

El dia 1º de Julio próximo se procederá en las Casas Consistoriales y á la hora de una á tres, ante el señor D. Juan José Rodríguez Baldoesera, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, y Juez de primera instancia de esta Capital, y Escribanía de D. Martín Santin, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

Fincas que pertenecieron á la suprimida congregación de PP. del Salvador.

Una casa, sita en la calle de Cantarranas, con vuelta á la del Leon, núms. 2 y 15, manzana 230, que tiene de sitio 2251 pies cuadrados, tasada en 225,600 rs. vn.

Otra id. id. sita en la Puerta del Sol, núm. 26, manzana 380, que tiene de sitio 471 pies cuadrados, tasada en 69,200 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposicio-

nes al paraje señalado, en los dias y horas que se citan. Madrid 22 de Mayo de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.

ANUNCIO NUM. 13.

Por providencia del señor Intendente de la provincia de Córdoba, se ha señalado para el dia 20 de Junio próximo ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al art. 28 de la Real Instrucción de 1º de Marzo, se verificará en el mismo dia y hora de once á una en esta Capital y Casas Consistoriales ante el señor D. Juan García Becerra, Ministro honorario de esta Real Audiencia, y Juez de primera instancia de la misma, por la Escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización y Síndico Procurador, á saber:

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de san Pablo de la ciudad de Córdoba.

Una casa en la calle de la Espartería, núms. 12, y 13, tasada en 48,473 rs. vn.

Otra id. en la misma calle, núms. 14 y 15, tasada en 65,574 rs. vn.

Otra id. tienda en la espresada calle, núm. 16, tasada en 3336 rs. vn.

Otra id. en dicha calle, núms. 17, 18 y 19, tasada en 32,974 rs. vn.

Otra idem en la referida calle, núm. 20, tasada en 65,370 rs. vn.

Otra idem calle de Carreteras, núm. 21, tasada en 34,496 rs. vn.

Al suprimido convento de monjas de las Nieves de dicha ciudad.

Una casa en la calle de la Geniza, núm. 49, tasada en 14,155 rs. vn.

Al suprimido convento de san Agustín de dicha ciudad.

Otra id. calle de san Agustín, núm. 89, tasada en 14,001 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos de san Pablo de dicha ciudad.

Otra id. calle del Realijo, núm. 15, tasada en 14,396 reales vellon.

Un tejear en el paseo de dicha ciudad, tasado en 26,163 rs. vn.

Otro id. en id., núm. 2, tasado en 25,463 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones al paraje señalado, en el dia y horas que se citan. Madrid 22 de Mayo de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.

ANUNCIO NUM. 14.

En virtud de provincia del señor Intendente de la provincia de Sevilla, y conforme á la Real orden de 3 de Agosto de 1833, se han mandado sacar á pública subasta para su venta varias fincas pertenecientes á la Real Hacienda, las cuales, pueblos en que se hallan, y cantidades en que han sido apreciadas son, á saber:

En la villa de la Algava.
Una casa en la plaza, llamada de Orellana, con su cesoria, tasada en 3000 rs. vn.

En la villa de Alaricis.

Una casa en la calle Hidalgos, tasada en 4000 rs. vn.

En la villa de Aljarague.

Una heredad, llamada de Prieto, de naranjal é higueral, con 56 fanegas de tierra, la mayor parte montuosa, tasada en 23,555 rs. vn.

En la Higuera junto á Aracena.

Una casa en el sitio llamado la Plazuela, con su bodega, tasada en 3300 rs. vn.

En la villa de Olvera.

Un olivar en el sitio del Salado, con 150 pies, tasado en 5330 rs. vn.

Dos fanegas de tierra calma en el mismo olivar, tasadas en 800 rs. vn.

Tres hoces de viñas en el sitio de los Lanchones, en aquel término, tasadas en 1200 rs. vn.

Tres cuartillas de tierra calma, en el sitio de la Cañada del Membrillo, tasadas en 550 rs. vn.

Un cortijo de 53 fanegas, las 43 de labor, y las 10 restantes de monte, con su rancho, era y pozo, en el sitio de la Cañada Ancha, tasado en 4400 rs. vn.

En la villa de Utrera.

Un pedazo de tierra, llamada el Salitre, de 5½ fanegas, tasado en 4400 rs. vn.

Cuyas fincas han de estar á la subasta el término de 50 dias, y se han de rematar en el mejor postor á las doce de la mañana en los dias 10 y 11 del próximo mes de Junio, en el despacho de la Intendencia de Sevilla, con prevencion de que en el 1º quedarán rematadas aquellas á que se haga postura en dinero metálico, y el 2º las que tengan licitadores á pagar en papel bajo las reglas adoptadas por la Direccion general de Rentas en 9 de Enero de 1834.

ANUNCIO NUM. 15.

Fincas cuya tasacion se ha solicitado.

Lista de las fincas nacionales que, á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instruccion de 1º de Marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia por varios interesados, y en su consecuencia tasadas por los arquitectos nombrados por los señores Intendente, Síndico Procurador, Juez que ha de entender en la subasta, y del que respectivamente han nombrado los interesados, que usaron del derecho que les concede el mismo Decreto é Instruccion, con expresión del precio de la tasacion, y demas datos que se especificarán.

Fincas que pertenecieron á la suprimida congregacion de san Felipe Neri.

Una casa tahona, sita en esta Corte, calle de Embajadores, con vuelta á la de Mira el Sol, núms. 54 y 1, manzana 76, de 8439 pies cuadrados, tasada en 90,529 rs.

Una casa en id. plazuela del Angel, núm. 13, manzana 214, de 6182 pies cuadrados, tasada en 440,877 rs.

Otra id. id. calle de Barrionuevo, núm. 11, manzana 158, de 7883 pies cuadrados, tasada en 689,000 rs.

Al suprimido convento de Agustinos Recoletos.

Otra id. id. calle san Bartolomé, núm. 15, manzana 310, que tiene de sitio 1762 pies cuadrados, tasada en 61,623 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios Descalzos de santa Bárbara.

Otra id. id. plazuela de santo Domingo, núm. 27,

manzana 406, de 972 y 7 octavos pies cuadrados, tasada en 109,975 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos de santo Tomas.

Otra id. id. calle de Atocha, con vuelta á la de santo Tomas, núms. 2 y 1 nuevos, manzana 159, que tiene de sitio 1786 y 3 octavos pies cuadrados, tasada en 218,912 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de Jesus Nazareno.

Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, número 9, manzana 207, de 1232 pies cuadrados, tasada en 109,832 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios de Avilés en Asturias.

Otra id. id. calle de la Lechuga, núm. 3, manzana 165, de 2567 pies cuadrados, tasada en 128,067 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que prefiere el artículo 16 de dicha Real Instruccion manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas. Madrid 22 de Mayo de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

José Felipe Solís, Escribano público del número y Ayuntamiento de esta villa de Galistéo etc.

Certifico: que en el acuerdo celebrado en el dia de ayer por el Ayuntamiento y Junta de Propios, se determinó entre otras cosas sacar á pública subasta los derechos de la Alcabala de la Feria que debe celebrarse en la misma, en los dias desde el 14 al 17 de Agosto próximo venidero; cuyo primer remate debe verificarse en las Casas de este Ayuntamiento la mañana del Domingo 19 del corriente mes, el segundo el 10 de Julio próximo; y el tercero y último de adjudicacion el 31 de dicho mes. Galistéo 7 de Junio de 1836. = José Felipe Solís.

Ordenacion del Ejército de Extremadura.

Habiéndose dispuesto por el Excmo. señor Capitan general de este Ejército y provincia, la movilizacion de cinco compañías de Tiradores en la provincia de Cáceres, y estando prevenido por terminantes Reales órdenes que los pueblos de que salgan, sus individuos los socorran desde el dia de su movilizacion, para que este auxilio se verifique con rapidez que exigen las circunstancias deben las Justicias de los pueblos á quien correspondan este servicio con arreglo á lo que se les haya prevenido la Autoridad militar; hacer el abono desde el citado dia de la movilizacion hasta fin del presente mes, en el concepto de que lo que suministren le será satisfecho puntualmente en esta Capital, presentando los competentes recibos, con testimonio del dia en que se movilizaron que debe entenderse el en que salieron de su pueblo; pero para que no equivoquen el verdadero haber líquido que deben acreditar, me parece oportuno hacer relacion de los sueldos, en esta forma: Capitan 810 rs.: Teniente 423 rs. 22 mrs.: Subteniente 523; y los individuos de tropa á quien se acredita el haber diario de 6 rs. al Sargento 1º: 5½ al 2º: 5 al Cabo 1º: 4½ al 2º y Tambor, y 4 al Soldado; sufriran el descuento de 2 mrs. en real.

Y para que llegue á noticia de todos los pueblos que se hallen en el presente caso, he dispuesto la insercion de estos particulares en el Boletín oficial de la referida

provincia de Cáceres. Badajoz 6 de Junio de 1836. = Blas María Perez.

D. Ramon Olcina, Contador de Rentas Reales, y Subdelegado interino de las mismas de esta villa de Alcántara y su partido, etc.

Por el presente hago saber: que por auto de este día, he mandado se saque á la subasta el arrendamiento por solo el presente año del fruto de las viñas que en término de la villa de Cadalso, pertenecieron á la estinguida comunidad de padres Trinitarios de Ciudad Rodrigo, el que dará principio en 1.º de Abril último, y concluye en el día que se haga el recogido del fruto, para cuyo remate he señalado el 29 del actual, y hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comision de Arbitrios, en donde se le manifestará á los licitadores el pliego y bases bajo las cuales á de verificarse, con la regulacion de la misma. Alcántara 4 de Junio de 1836. = S. I., Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Idem.—Hago saber: que en virtud de lo prevenido por las oficinas principales de la Comision de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia, he mandado se arriende en pública subasta por solo el presente año, los diezmos de Borregos, Lana, Chivos, Lechones, Becerros y menudos que corresponden á la Encomienda de la villa del Portezuelo, en el concepto, que el valor en que están graduados será abonado por cada una de las cabezas ó arrobas que se recauden por el Mampostero, y resulten de la tasamia que presentará. Y para su segundo remate he señalado el 19 del actual, y para el tercero el 29 del mismo, á la hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comision de Arbitrios en esta villa, en donde se les manifestará á los licitadores el pliego de condiciones bajo las cuales á de verificarse, y el precio en que se remató en su primera subasta. Alcántara 4 de Junio de 1836. = S. I., Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Idem.—Hago saber: que en virtud de lo prevenido por las oficinas principales de la Comision de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia, he mandado se arriende en pública subasta la tierra nominada la Orden de la villa del Portezuelo, de cabida de doce fanegas en sembradura, que corresponde á la Encomienda del mismo nombre, para cuyo segundo remate he señalado el 19 del actual, y para el tercero el 29 del mismo, á la hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comision en esta villa, en donde se les manifestará á los licitadores el pliego de condiciones, bajo las cuales á de verificarse, y el precio en que se remató en su primera subasta. Alcántara 4 de Junio de 1836. = S. I., Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Idem.—Hago saber: que en virtud de reclamacion del Comisionado de Arbitrios de Amortizacion de este partido, he mandado se saquen á pública subasta por solo el presente año, en arriendo, el diezmo de Borregos, Chivos, Lana, Cerdos y demas menudos que en el término de la villa de Cadalso corresponden á la Encomienda de Santibañez el Alto, que dá principio en 1.º de Marzo último, y concluye en otro igual día de 1837, en el concepto, que el valor en que están graduados será abonado por cada una de las cabezas ó arrobas que se recauden por el Mampostero, y resulten de la tasamia que presentará. Y para su segundo remate he señalado el 19 del actual, y para el tercero el 29 del mismo, á la hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comi-

sion de Arbitrios en esta villa, en donde se les manifestará á los licitadores la tasacion y pliego de condiciones, bajo las cuales á de verificarse. Alcántara 4 de Junio de 1836. = S. I., Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Administracion de Rentas del partido de Cáceres.

Invitacion á los vecinos de esta villa.—Siendo urgentísima la recaudacion del Subsidio Industrial y de Comercio de esta Capital, para atender á las atenciones del Erario, y observando esta Administracion que varios vecinos de esta poblacion, no se han prestado á las invitaciones hechas y avisos de esta Administracion á satisfacer sus respectivos débitos por la espresada contribucion, me veo estrechado, en observancia de las órdenes que se me han comunicado por la Superioridad, á dirigirles por última vez, la presente reclamacion, esperando de su celo y patriotismo se presenten sin demora ha verificar sus entregas en el término de seis días, evitando de este modo el apremio de Instruccion que en caso contrario tendré que pedir, aunque á mi pesar. Cáceres 12 de Junio de 1836. = El Administrador, de Rentas provinciales, J. Bernardino de Leyra.

A V I S O.

Se ha extraviado de esta villa el día tres del presente, un Perro Alano, hardino oscuro, cabeza pequeña; el que lo presente en casa de la señora Teresa la Berrocala, se le dará su hallazgo.

ALCANCE=NOTICIAS.

Castellon de la Plana 6 de Junio.—A la vista de esta plaza se ha dado una brillante accion el 5 por la tarde. Habíase presentado en la cuesta de Borriol la faccion del Serrador compuesta de 2000 infantés y 250 caballos. Nuestras tropas, aunque inferiores en número, los batieron y derrotaron completamente, dejando en el campo 90 muertos, y entre ellos el cabecilla conocido con el nombre del *Curro de Villanueva*. Han tenido ásimismo muchos heridos, y se les han recojido armas y otros efectos. Nuestra pérdida ha consistido en 8 heridos, contándose entre ellos 3 Oficiales. (Patr.)

—*Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*—Excmo. Sr.: en mi comunicacion relativa á la derrota causada en el alto Aragon á las facciones de los cabecillas Torres y Mombiola, procedentes de Cataluña, anticipé á V. E. la esperanza de que las ventajosas consecuencias de aquella accion fuesen aun mayores por las medidas dictadas para la persecucion de los dispersos, y señaladamente sus Gefes; y ahora tengo el honor de noticiar á V. E. que estos se hallan ya prisioneros en Jaca, y son los siguientes: Brigadier D. José Juan Torres. Capitan D. Domingo Carralt. Idem D. Antonio Perin. Comandante D. Antonio Mombiola. Subteniente D. Pablo Mombiola. Capitan D. Mariano Orteu. Subteniente D. Juan Torres. Idem D. Domingo Dominguez. Soldados: Alejandro Mombiola, Juan Gonzalez y Ramon Perez.—Es copia. = S. Miguel. (Id.)

—Por cartas de Vitoria y Logroño estamos informados que despues de la accion de Arlaban hasta el presente se han presentado 627 rebeldes desertores de las filas facciosas. (Id.)